



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Prog 09
Evidencia
Propósito

CUENTA PÚBLICA 2022





Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

INDICE

- **INFORMACION CONTABLE**

- a) Estado de Situación Financiera.
- b) Estado de Actividades.
- c) Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- d) Estado de Cambios en la Situación Financiera
- e) Estado de Flujos de Efectivo.
- f) Estado Analítico del Activo.
- g) Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos.

- **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

- a) Notas de desglose:
 1. Notas al Estado de Situación Financiera.
 2. Notas al Estado de Variaciones de Hacienda Pública
 3. Notas al Estado de Actividades.
 4. Notas al estado de Flujos de Efectivo
- b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)
- c) Notas de Gestión.
 1. Notas de Gestión Administrativa
 2. Anexos a las Notas de Gestión Administrativa
- d) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
- e) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
- f) Informe pasivos contingentes





Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- **INFORMACION PRESUPUESTARIA**

- a) Estado Analítico de Ingresos
- b) Estado Analítico de Ingresos Clasificación Económica
- c) Estado Analítico de Ingresos por Concepto
- d) Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento
- e) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto del Gasto)
- f) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa
- g) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
- h) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
- i) Estado Analítico de Egresos por Fuente de Financiamiento
- j) Endeudamiento Neto
- k) Intereses de la Deuda

- **INFORMACION PROGRAMÁTICA**

- a) Gastos por Categoría Programática

- **DEUDA PUBLICA**

- b) Análisis de la Situación de la Deuda Publica

- **INFORMACION COMPLEMENTARIA**

- a) Formato de Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado
- b) Listado de Cuentas Bancarias Productivas
- c) Balanza de Comprobación del Periodo
- d) Balanza de Comprobación al Cierre del Ejercicio



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

2022 - 2024

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

• **REPORTE ANUAL DE RECAUDACION Y GASTOS**

- a) Resultados de la Recaudación de la Ley de Ingresos
- b) Resultado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
- c) Reporte Anual de Recaudación del Impuesto Predial
- d) Reporte Anual de Agua Potable Y Alcantarillado

• **BIENES PATRIMONIALES**

- a) Inventario de Bienes Muebles
- b) Inventario de Bienes Inmuebles
- c) Relación de Bienes que Componen del Patrimonio Municipal

• **EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO**

- a) Indicadores de Gestión Municipal
- b) Indicadores de Cumplimiento de Objetivos
- c) Indicadores de Desempeño MIR
- d) Medición del Avance Financiero de Objetivos, Acciones y Metas

• **EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL**

- a) Ramo 28 Participaciones Federales
- b) Ramo 33 Fondo III Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
- c) Ramo 33 Fondo IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
- d) Relación de Obras en Proceso y Terminadas
- e) Relación de procesos Concluidos
- f) Reporte Analítico de Ingresos
- g) Reporte Analítico de Egresos
- h) Registro y Control de Informes Capturados en el Portal Aplicativo SIFU (SHCP)
- i) Avance Financiero de Aportaciones, Programas, Convenios y Subsidios Federales
- j) Conciliación Analítica Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
- k) Conciliación Analítica Entre los Egresos Presupuestarios y Gastos Contables



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- l) Reporte de indicadores de los programas presupuestarios
- m) Reporte de Programas Presupuestarios por Obra o Acción
- n) Reporte de Obra Pública con Registro de FISMDF (FONDO III)

- **FORMATOS EMITIDOS POR EL CONAC EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**

Formato 1:

Estado de Situación Financiera Detallado – LDF

Formato 2:

Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF

Formato 3:

Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF

Formato 4:

Balance Presupuestario – LDF

Formato 5:

Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF

Formato 6 a):

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)

Formato 6 b):

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación Administrativa)

Formato 6 c):

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación Funcional)





Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Formato 6 d):

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)

Formato 7 a):

Proyecciones de Ingresos - LDF

Formato 7 b):

Proyecciones de Egresos - LDF

Formato 7 c):

Resultados de Ingresos - LDF

Formato 7 b):

Resultados de Egresos - LDF

Formato 8):

Informe Sobre Estudios Actuariales - LDF

Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.





MUNICIPIO DE OÁXACA DE JUÁREZ DISTRITO CENTRO, OAX
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

(EN PESOS)

Oaxaca de Juárez
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

ACTIVO	2022	2021	PASIVO	2022	2021
ACTIVO CIRCULANTE					
Efectivo y equivalentes	250,832,345.35	24,250,252.81	Cuentas por pagar a corto plazo	84,502,431.35	64,862,071.18
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	85,679,935.19	78,896,754.68	Documentos por pagar a corto plazo	0.00	0.00
Derechos a recibir bienes o servicios	43,411,973.43	25,840,937.63	Porción a corto plazo de la deuda pública a LP	0.00	0.00
Otros activos circulantes	102,524.14	102,524.14	Pasivos diferidos a corto plazo		7,899.90
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	380,026,778.11	129,090,469.24	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	7,899.90	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE					
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	17,467,274.50	17,467,274.50	Provisiones a corto plazo	2,157.83	0.00
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	499,997,369.48	430,233,001.49	Otros pasivos a corto plazo	2,372,297.19	5,340,081.43
Bienes muebles	172,007,954.47	165,055,199.18	TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	86,880,470.61	70,210,052.51
Activos intangibles	15,894,147.53	15,816,657.53	PASIVO NO CIRCULANTE		
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	214,850,328.12	141,247,157.59	Cuentas por pagar a largo plazo	23,103,621.34	27,076,410.61
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	490,516,417.86	477,324,975.11	Documentos por pagar a largo plazo	7,187,134.43	7,187,134.43
TOTAL DE PASIVO NO CIRCULANTE					
			TOTAL DE PASIVO	30,290,755.77	34,263,545.04
				117,171,226.38	104,473,597.55
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO					
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO					
Aportaciones			APORTACIONES	377,826,414.47	377,826,414.47
			DONACIONES DE CAPITAL	42,397,443.07	42,357,453.07
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	420,223,857.54	420,183,867.54
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO					
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	160,187,271.36	78,789,580.88
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	24,210,771.86	2,944,400.51
			REVALUOS	191,265,648.39	0.00
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5,905,964.16	5,912,793.89
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	333,148,112.05	81,757,979.26

L *S*



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ DISTRITO CENTRO, OAX
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

(EN PESOS)

TOTAL DEL ACTIVO:

870,543,195.97

606,415,444.35 TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

753,371,969.59 501,941,846.80

870,543,195.97 606,415,444.35

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024



RECINTO DE
HACIENDA MUNICIPAL
Y DE TRANSPARENCIA Y
GOBIERNO ABIERTO
Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024



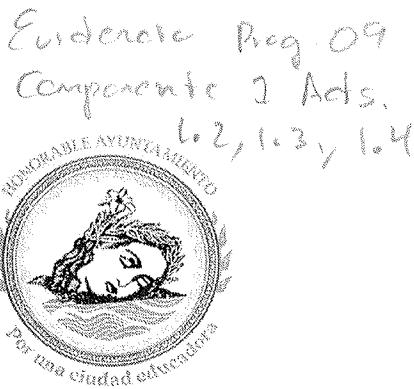
**TESORERÍA
MUNICIPAL**

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

[Large blue X]

[Signature]

Oaxaca de Juárez
Por una ciudad educadora
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

PLAN MAESTRO DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Tesorería Municipal

PLAN MAESTRO DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

I. MISIÓN

II. VISIÓN

III. MARCO LEGAL

IV. FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS

V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

V.1 RECAUDACIÓN

- a) Objetivos
- b) Estrategias
- c) Líneas de acción

V.2 FISCALIZACIÓN

- a) Objetivos
- b) Estrategias
- c) Líneas de acción

V.3 CATASTRO

- a) Objetivos
- b) Estrategias
- c) Líneas de acción

V.4 MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- A. Objetivos
- B. Estrategias
- C. Líneas de acción



VI. EJES TRANSVERSALES

VII. TABLERO PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

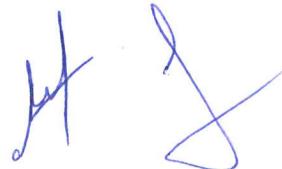
I. MISIÓN

Establecer los mecanismos que garanticen la oportuna recaudación de las contribuciones municipales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y coordinar la política fiscal del Municipio de Oaxaca de Juárez.

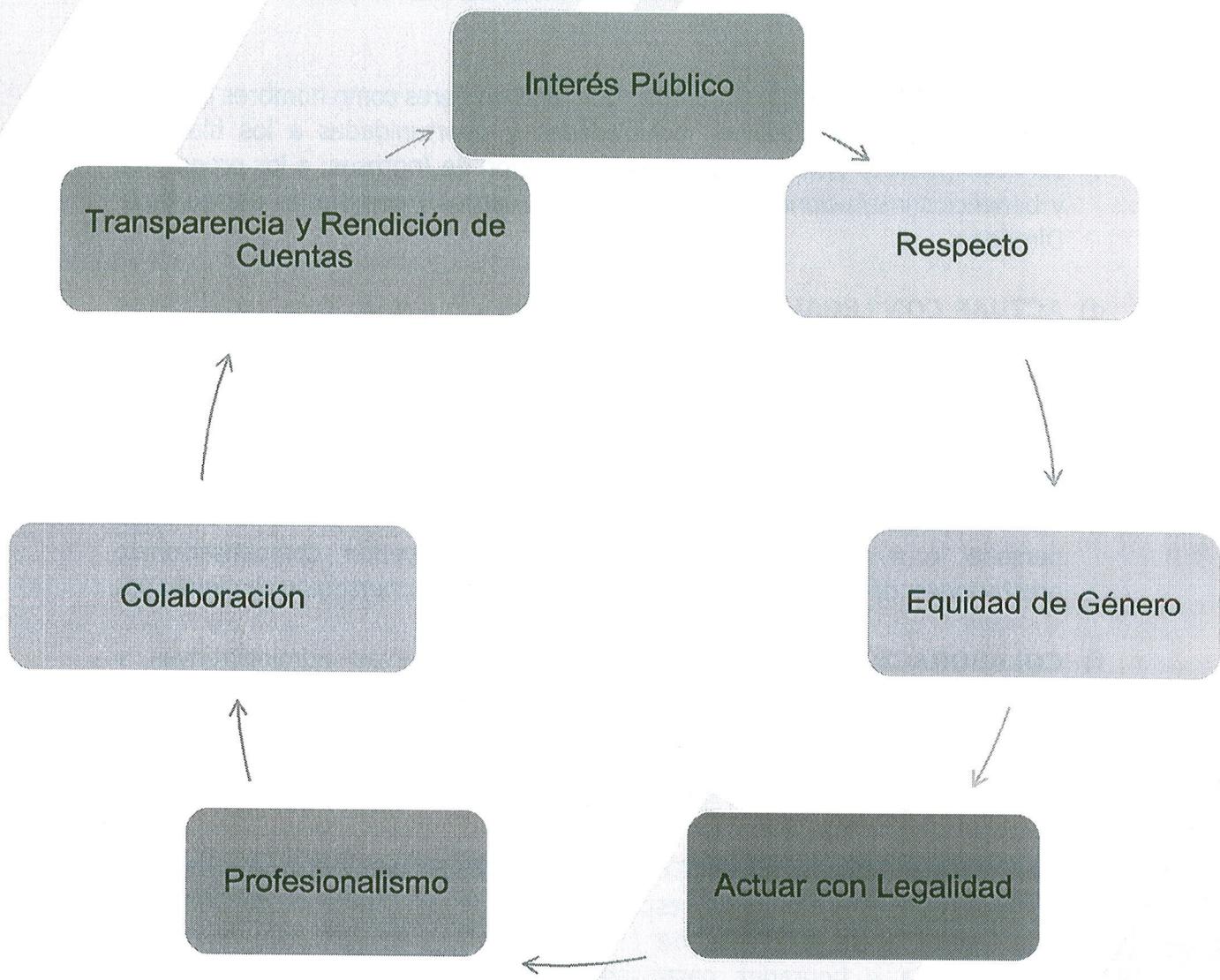
II. VISIÓN

Ser un área administrativa que promueva el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes a través de procesos sencillos.

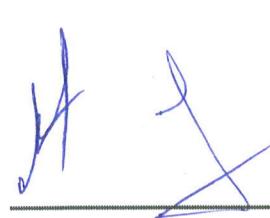
"La capacidad de transformación está en la Dirección de Ingresos"



III. VALORES



- a) **INTERÉS PÚBLICO:** Máxima atención de las necesidades y demandas de los contribuyentes.
- b) **RESPETO:** Trato cordial a los contribuyentes, servidores públicos y a todo el público en general.
- c) **EQUIDAD DE GÉNERO:** Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos que se prestan en la Dirección de Ingresos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones dentro de la Dirección.
- d) **ACTUAR CON LEGALIDAD:** Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
- e) **PROFESIONALISMO:** Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.
- f) **COLABORACIÓN:** Cooperación con las demás áreas administrativas y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2022- 2024, Plan Maestro de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2023, planes gubernamentales, sectoriales e institucionales y demás proyectos en común.
- g) **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:** Administrar los recursos públicos que estén bajo la responsabilidad de la Dirección de Ingresos, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.



IV. MAPA ESTRATÉGICO

Qué se quiere lograr en la Dirección de Ingresos

(Resultados)

Aumentar la recaudación promoviendo el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales municipales.

Qué procesos reforzaremos y perfeccionaremos para lograrlo

(Procesos)

Generar la oportunidad de autocorregirse

- Atención personalizada
- Seguimiento oportuno a los contribuyentes.
- Facilitar la comunicación contribuyente – autoridad.

Atención contribuyente al Simplificación administrativa

- Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria
- Reducción de plazos
- Digitalizar trámites

Qué percibirán los contribuyentes

(Usuarios)

Cumplir beneficia

Cumplir es fácil

Incumplir genera consecuencias

Qué se requiere para lograr los resultados

Personal aptitud servicio con de Capacitación del personal directivo y operativo

Solicitud oportuna de los requerimientos de bienes y servicios

V. MARCO LEGAL

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
4. Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Distrito Centro, para el Ejercicio Fiscal 2023.
5. Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
6. Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, para el Ejercicio Fiscal 2023.
7. Decreto que establece las bases, factores de distribución, montos estimados y plazos para el pago de participaciones fiscales federales a los municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2023.
8. Ley de Coordinación Fiscal.
9. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
10. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
11. Código Fiscal de la Federación.
12. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
13. Ley del Impuesto al Valor Agregado.
14. Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
15. Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
16. Reglamento de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
17. Ley del Impuesto sobre la Renta.
18. Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
19. Ley del Seguro Social.
20. Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, y sus anexos.
21. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
22. Ley General de Responsabilidades Administrativas.

23. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
24. Ley General de Mejora Regulatoria.
25. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
26. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
27. Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.
28. Código Civil para el Estado de Oaxaca
29. Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca
30. Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.
31. Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.
32. Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca.
33. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.
34. Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.
35. Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
36. Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.
37. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
38. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
39. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
40. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios
41. Lineamientos para el Ejercicio del Gasto vigente.
42. Bando de Policía y Gobierno 2022-2024.
43. Reglamento de Justicia Administrativa.
44. Reglamento Interior de la Tesorería del Municipio de Oaxaca de Juárez.

45. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
46. Reglamento del Sistema Catastral y de Registro de Bienes Inmuebles.
47. Reglamento de los Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca.
48. Reglamento de Vialidad para el Municipio de Oaxaca de Juárez.
49. Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública.
50. Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Oaxaca de Juárez
51. Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación.
52. Código de Conducta de los Servidores Públicos.



VI. FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS

FORTALEZAS

Equipo de trabajo con disposición.
Flexibilidad de recursos para la adquisición de infraestructura y contratación de personal para llevar a cabo la operación.

DEBILIDADES

Automatización en la emisión de los reportes.
Inconsistencias en el SIM en horario de atención al contribuyente.
Fallas técnicas del internet.
Falta de infraestructura física de los espacios de trabajo.
Falta de comunicación interna.

FODA

AMENAZAS

Atención de contribuyentes conflictivos.
Posibilidad de conflictos sociales que detengan la operación de la administración municipal.
Falta de red de internet que no depende del municipio.
Riesgo en el traslado del recurso a bancos.

OPORTUNIDADES

Sinergia administrativa en materia de recaudación con las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.
Simplificación administrativa.
Respuesta de la ciudadanía en la contribución municipal.

VII. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal, se ha fijado como objetivo principal incrementar los ingresos tributarios, a través de procedimientos sencillos y fáciles para el contribuyente, poniendo a su disposición herramientas para agilizar y simplificar sus trámites.

Asimismo, para aquellos contribuyentes que no realicen el pago voluntario de sus obligaciones fiscales, se aplicarán e implementarán, mecanismos de auditoría a través de las facultades de gestión y fiscalización.

V.1 RECAUDACIÓN

a) Objetivos

Recibir de los contribuyentes el pago de sus obligaciones fiscales, para lo cual el ayuntamiento cuenta con oficinas de la tesorería municipal, encargadas de recibir el pago, expedir los comprobantes correspondientes y orientar al contribuyente.

b) Estrategias

- ✓ Gestionar programa de regularización en materia de comercio para agencias municipales.
- ✓ Gestionar la implementación de sistema recaudatorio para infracciones de tránsito.

c) Líneas de acción

- Monitorear el sistemas de recaudación.
- Implementar sistema de recaudación SAP
- Sistematizar la información de infracciones de tránsito proporcionada por la dirección de movilidad.
- Prestar a los contribuyentes los servicios de asistencia en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a través de cursos de capacitación.



- Gestionar la modernización de la infraestructura adecuada para la recaudación.
- Ofrecer al contribuyente medios electrónicos para realizar su pago.
- Revisar giros comerciales.
- Afiliar durante los meses de octubre a diciembre, a jubilados, pensionados, 3era. edad, discapacitados y madres solteras, para recibir el descuento del 50% o 30% según sea el caso sobre el pago del impuesto predial anticipado tomando en cuenta los requisitos de la Ley para el siguiente ejercicio fiscal.

V.2 FISCALIZACIÓN

a) Objetivos

Hacer cumplir las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes en el momento en que se determina el crédito fiscal y el obligado caiga en mora en detrimento de los intereses del Municipio.

b) Estrategias

- Aplicar incentivos en el pago de contribuciones con tarjeta de crédito a meses sin intereses, con tarjetas participantes.
- Plantear estímulos fiscales derivado de punto de acuerdo para apoyar a los contribuyentes objeto de fiscalización en la condonación de contribuciones y accesorios municipales de 2018 y años anteriores.
- Gestionar prescripción de oficio de los años 2017 y anteriores

c) Líneas de acción

- Recuperar cartera a partir del mes de abril.
- Programar depuración de Padrones de comercio establecido.
- Elaborar reglamento de fiscalización.
- Envío de notificaciones.

V.3 CATASTRO

a) Objetivos.

- I. Identificar en la cartografía catastral los predios ubicados dentro del Municipio de Oaxaca de Juárez;
- II. Generación y consolidación del Sistema de Cartografía Digital.
- III. Mantener actualizada la información relativa a las características cuantitativas y cualitativas de los predios ubicados dentro del Municipio de Oaxaca de Juárez;
- IV. Asignar a cada bien inmueble una cuenta predial para la identificación e inscripción de los inmuebles en el Padrón Fiscal Inmobiliario.
- V. Determinación de los valores catastrales de los predios ubicados en el territorio del Estado, los cuales deben establecerse conforme a la zonificación catastral y a las tablas de valores unitarios de suelo y construcción autorizada al Municipio por el Congreso del Estado.
- VI. Sistematización y modernización de los trámites y operaciones catastrales

b) Estrategias

Depuración y actualización del Padrón Fiscal Inmobiliario.

Implementación de un sistema catastral digital actualizado.

Desarrollar un sistema de gestión de calidad para la tramitación y conclusión de cada una de las operaciones catastrales con el objetivo de disminuir los tiempos de atención y mejorar la eficiencia de los mismos.

Promover la profesionalización de la función catastral a través de capacitación y desarrollo del personal.

Elaborar el Reglamento Fiscal Inmobiliario, con la finalidad de otorgar certeza Jurídica a los contribuyentes de la Hacienda Pública Municipal.

Actualización y depuración del Archivo



c) Líneas de acción

- I. Cartografía Nueva Vectorial y Ortofoto "Proyecto OAXACA AGENCIA CENTRO";
- II. Migración, vinculación y pre-valuación de predios con base de datos predial y la base de resultante de la cartografía "5000 CUENTAS".
- III. Elaboración del Manual de Lineamientos y Procedimientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria para el Municipio de Oaxaca de Juárez
- IV. Elaboración del Reglamento Fiscal Inmobiliario.- Estudio y análisis de diferentes Reglamentos que se encuentran vigentes en diferentes Estados de la República Mexicana. Técnica de derecho comparado.
- V. Redacción y estructura del Reglamento Fiscal Inmobiliario.
- VI. Revisión y aprobación del Reglamento Fiscal Inmobiliario.
- VII. Realizar punto de acuerdo para aprobación del Reglamento Fiscal Inmobiliario ante el Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez
- VIII. Aprobación del Reglamento Fiscal Inmobiliario ante el Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez
- IX. Publicidad de los reglamentos y puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal y en los periódicos de mayor circulación en el Municipio de Oaxaca de Juárez
- X. Sistematizar el proceso de los trámites de fusión y subdivisión de predios, Traslado Parcial, Integración al Padrón Fiscal Inmobiliario, cesión de derechos, rectificaciones de datos y valor; en todas sus etapas
- XI. Depurar expedientes recibidos en Acta Entrega-Recepción; devolver a las notarías
- XII. Escaneo y costura de 1,787 expedientes finalizados del año 2022 (a realizar en un período de 6 meses)
- XIII. Depuración de 266 cajas de archivo ejercicio 2008 al 2015 así como la elaboración de una base de datos y el escaneo de los expedientes respectivos. (a realizar en un período de 2 años)
- XIV. Implementación de procesos para la actualización de las bases catastrales.
- XV. Actualización de la base de datos de 18,813 expedientes finalizados del ejercicio 2016 al 2018. (a realizar en un período de dos años)

V.4 MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La Dirección de Ingresos, trabajará en la implementación de la modernización administrativa, en virtud, que representa uno de los mayores retos para una buena administración pública, es por ello que los trámites y servicios, deben contar con acciones de mejora regulatoria.

A. Objetivos

- ✓ Facilitar la relación entre autoridad municipal y contribuyente.
- ✓ Tutelar el Derecho Humano a una buena administración pública.
- ✓ Implementar Procedimientos Administrativos simplificados.

B. Estrategias

- ✓ Implementar la Ventanilla Única de Trámites de manera física y digital.

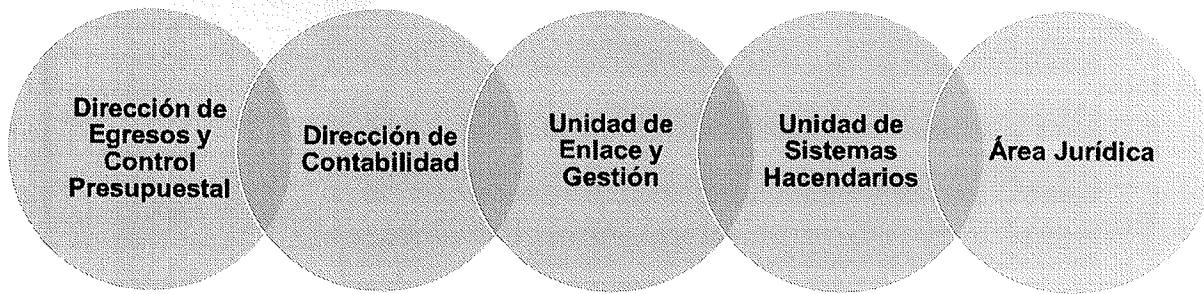
C. Líneas de acción

- ✓ Realizar los expedientes de adquisición de bienes y servicios para la implementación de la Ventanilla Única de Trámites de manera física y digital.
- ✓ Realizar el ABC de los procedimientos administrativos, a través de un lenguaje ciudadano.
- ✓ Contar con un chat en línea de atención al contribuyente.
- ✓ Implementar un buzón de quejas digital y físico.

VIII. EJES TRANSVERSALES

La Dirección de Ingresos, está comprometida a coadyuvar con planes, programas y objetivos transversales que se instrumenten para fortalecer la administración de la hacienda pública municipal, apegándose a las disposiciones aplicables.

La Dirección de Ingresos, se relaciona de manera directa con:



Actividades coordinadas:

Contabilidad
Presupuesto
Cuenta Pública
Atención a auditorías
Programa Anual de Adquisiciones
Lineamientos para el ejercicio del gasto
Reformas a Leyes y Reglamentos
Requerimientos Órgano Interno de Control
Adquisición de bienes y servicios
Asuntos Jurídicos

IX. TABLERO PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

Para visualizar los tableros remitirse a los anexos.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

NUM	DESCRIPCIÓN DE CADA ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO			
				TRIMESTRE			
				1ER	2DO	3ER	4TO
1	Monitorear el sistema de recaudación.	Unidad de Recaudación.	Sistema				
2	Implementar sistema de recaudación SAP	Unidad de Recaudación.	Sistema				
3	Sistematizar la información de infracciones de tránsito proporcionada por la dirección de movilidad	Unidad de Recaudación.	Sistema				
4	Prestar a los contribuyentes los servicios de asistencia en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a travez de cursos de capacitacion.	Departamento de servicio al contribuyente	Constancia				
5	Gestionar la modernizacion de la infraestructura adecuada para la Recaudacion.	Unidad de Recaudación.	infraestructura				
6	Ofrecer al contribuyente medios electrónicos para realizar su pago	Departamento de servicio al contribuyente	portal de cobros				
7	Revisar giros comerciales.	Departamento de Registro al Contribuyente	Formatos				
8	Afiliar durante los meses de octubre a diciembre, a jubilados, pensionados, 3era. edad, discapacitados y madres solteras, para recibir el descuento del 50% o 30% según sea el caso sobre el pago del impuesto predial anticipado tomando en cuenta los requisitos de la Ley para el siguiente ejercicio fiscal	Departamento de servicio al contribuyente	Programa				



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

NUM	DESCRIPCIÓN DE CADA ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO			
				TRIMESTRE			
				1ER	2DO	3ER	4TO
1	Cartografía Nueva Vectorial y Ortofoto "Proyecto OAXACA AGENCIA CENTRO"	Departamento de Cartografía unidad de catastro municipal	Formatos				
2	Migración, vinculación y prevaluación de predios con base de datos predial y la base de resultante de la cartografía "5000 CUENTAS"	Departamento de Cartografía unidad de catastro municipal	Formatos				
3	Elaboración del Manual de Lineamientos y Procedimientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria para el Municipio de Oaxaca de Juárez	Departamento de valuación Inmobiliaria Unidad de Catastro Municipal	Formatos				
4	Elaboración del Reglamento Fiscal Inmobiliario.	Unidad de Catastro Municipal. Dirección de Ingresos. Tesorería Municipal.	Formatos				
4.1	Estudio y análisis de diferentes Reglamentos que se encuentran vigentes en diferentes Estados de la República Mexicana. Técnica de derecho comparado.	Departamento de Trámites y Solicituds adscrito a la Unidad de Catastro Municipal.	Formatos				
5	Redacción y estructura del Reglamento Fiscal Inmobiliario.	Departamento de Trámites y Solicituds adscrito a la Unidad de Catastro Municipal	Formatos				
6	Revisión y aprobación del Reglamento Fiscal Inmobiliario	Tesorería Municipal. Dirección de Ingresos. Consejería Jurídica del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Formatos				
7	Realizar punto de acuerdo para aprobación del Reglamento Fiscal Inmobiliario ante el Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Departamento de Trámites y Solicituds adscrito a la Unidad de Catastro Municipal	Formatos				
8	Aprobación del Reglamento Fiscal Inmobiliario ante el Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Formatos				



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

NUM	DESCRIPCIÓN DE CADA ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO			
				TRIMESTRE			
				1ER	2DO	3ER	4TO
9	Publicidad de los reglamentos y puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal y en los periodicos de mayor circulación en el Municipio de Oaxaca de Juárez.	Unidad de Catastro Municipal. Dirección de Ingresos. Tesorería Municipal. Secretaría del Ayuntamiento	Formatos				
10	Sistematizar el proceso de los trámites de fusión y subdivisión de predios, Traslado Parcial, Integración al Padron Fiscal Inmobiliario, cesión de derechos, rectificaciones de datos y valor; en todas sus etapas;	Departamento de Registro fiscal Unidad de Catastro Municipal	Formatos				
11	Depurar expedientes recibidos en Acta Entrega-Recepción; devolver a las notarías	Departamento de Registro fiscal Unidad de Catastro Municipal	Formatos				
12	Escaneo y costura de 1,787 expedientes finalizados del año 2022 (a realizar en un período de 6 meses)	Departamento de Archivo Catastral Unidad de Catastro	Formatos				
13	Depuración de 266 cajas de archivo ejercicio 2008 al 2015 así como la elaboración de una base de datos y el escaneo de los expedientes respectivos. (a realizar en un período de 2 años)	Departamento de Archivo Catastral Unidad de Catastro	Formatos				
14	Implementación de procesos para la actualización de las bases catastrales.	Jurídico y Catastro	Formatos				
15	Actualización de la base de datos de 18,813 expedientes finalizados del ejercicio 2016 al 2018. (a realizar en un período de dos años)	Departamento de Archivo Catastral Unidad de Catastro	Formatos				

X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Dirección de Ingresos, dará seguimiento y evaluará sus objetivos establecidos en el Plan Maestro de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, verificando el cumplimiento de metas a través de sus indicadores respectivos, en coordinación con la Unidad de Enlace y Gestión de la Tesorería Municipal, así como, en lo regulado en las disposiciones de control interno municipal, se emitirán reportes de manera semanal, mensual y trimestral, para identificar el desempeño.

CÉDULA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
ACCIÓN	FECHA PROGRAMADA	CAUSA DE INCUMPLIMIENTO	PROPUESTA DE MEJORA



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
2022 - 2024

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

✓ "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Oaxaca de Juárez, Oax., 01 de abril de 2023.

RECAUDADO

C.P. LAURA LIZETH JUÁREZ PATLANI
JEFA DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN
P R E S E N T E.

TARJETA INFORMATIVA

Derivado del análisis de las bases de datos de los meses de Enero a Marzo del 2023 que nos envía el sistema SIM, para conocer los beneficiados de los incentivos fiscales de "Descuentos en Multas y Recargos" y "Cumplir te Beneficia" se informa lo siguiente:



TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
UNIDAD DE RECAUDACIÓN
INCENTIVO FISCAL "DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS"

Oaxaca de Juárez
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

NÚM	PERÍODO	INCENTIVO FISCAL	AÑOS DE PAGOS	TOTAL DE BENEFICIADOS	NÚM DE FACTURAS
1	ENERO	DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS	2018-2022	2,518	2,518
2	FEBRERO	DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS	2018-2022	988	988
3	MARZO	DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS	2018-2022	3,279	3,279
Total				6,785	6,785

Según anexo Digital 1

TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
UNIDAD DE RECAUDACIÓN
INCENTIVO FISCAL "CUMPLIR TE BENEFICIA"

Oaxaca de Juárez
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

NÚM	PERÍODO	INCENTIVO FISCAL	AÑOS DE PAGOS	TOTAL DE BENEFICIADOS	NÚM DE FACTURAS
1	ENERO	CUMPLIR TE BENEFICIA	2023	41,349	41,349
2	FEBRERO	CUMPLIR TE BENEFICIA	2023	7,595	7,595
3	MARZO	CUMPLIR TE BENEFICIA	2023	4,806	4,806
Total				53,750	53,750

Según anexo Digital 2

Tesorería Municipal

[Signature]



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



HONORABLE AYUNTAMIENTO
Por una ciudad educadora

OAXACA
CIUDAD EDUCADORA
del AYUNTAMIENTO
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DIFERENTE NO ES LA PAZ"

L.I. ELIUD ABISAÍ GARCÍA CARMONA
DEPARTAMENTO
DE VERIFICACIÓN
Y RECAUDACIÓN

Tesorería Municipal

[Handwritten signatures]



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD
CONOCIMIENTO Y DIVERSIDAD



Cludades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
2023 - 2024

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

RECAUDADO
04-04-2023
13:24 hrs.

UNIDAD DE RECAUDACIÓN TARJETA INFORMATIVA

Oaxaca de Juárez, Oax., 01 de abril de 2023.

C.P. LAURA LIZETH JUÁREZ PATLANI
JEFA DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN
P R E S E N T E.

Durante los meses de enero, febrero y marzo de este ejercicio fiscal se atendieron en nuestras cajas recaudadoras y atención al contribuyente un total 69,991 contribuyentes por los conceptos de:

1. Estados de cuenta para pagos de Predial y Aseo Público.
2. Estados de cuenta para pagos de Panteones.
3. Estados de cuenta para pagos de Comercio establecido.
4. Estados de cuenta para pagos de Mercados Públicos.
5. Estados de cuenta para pagos de Infracciones Transito.
6. Estados de cuenta para descuentos con los incentivos fiscales vigentes.
7. Convenios de pagos en parcialidades.
8. Estados de cuenta para descuentos mediante resolución.
9. Información, Asesorías y Asistencias.

NÚM	PERÍODO	PERSONAS ATENTIDAS
1	ENERO	45,183
2	FEBRERO	13,305
3	MARZO	11,503
	Total	69,991

Tesorería Municipal

[Firma]

Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD
MÁS ALLÁ DE LO VISIBLE



Cludades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.I. ELIUD ABISAÍ GARCÍA CARMONA

DEPARTAMENTO
DE VERIFICACIÓN
Y RECAUDACIÓN

Tesorería Municipal

[Handwritten signatures]

PARTICIPACIONES

TRANSITORIOS

Sección Única. Participaciones

Artículo 198. El Municipio percibirá las participaciones federales e incentivos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, respectivamente.

CAPÍTULO SEGUNDO
APORTACIONES

Sección Única. Aportaciones Federales

Artículo 199. El Municipio percibirá recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, conforme a lo que establece el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

CAPÍTULO TERCERO
CONVENIOS FEDERALES, ESTATALES Y PARTICULARES

Sección Única. Convenios Federales, Estatales y Particulares

Artículo 200. El Municipio percibirá ingresos como resultado de apoyos directos del Gobierno del Estado o del Gobierno Federal a través de convenios o programas, así como los provenientes de asociaciones y sociedades civiles (fundaciones) y de los particulares que suscriban un convenio para desarrollo de obras, acciones y otros beneficios.

En el caso de los ingresos ministrados por el Gobierno del Estado o del Gobierno Federal, los recursos no aplicados se reintegrarán conforme a la normatividad aplicable.

TÍTULO DÉCIMO
DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOCAPÍTULO ÚNICO
ENDEUDAMIENTO INTERNO

Sección Única. Endeudamiento Interno

Artículo 201. El Municipio percibirá ingresos por financiamientos u obligaciones que se contraten en los términos señalados en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.

Artículo 202. Se autoriza al Municipio a obtener financiamientos u obligaciones durante el Ejercicio Fiscal 2023 que sean destinados a inversiones públicas productivas, de conformidad con los tipos y condiciones que establecen la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.

Artículo 203. Las obligaciones de garantía o pago en relación a la Deuda pública a que se refiere el artículo 61, fracción I, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se sujetarán a lo establecido en el artículo 50, de la Ley de Coordinación Fiscal y los artículos 23, 24 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 204. La observancia de la presente Ley de Ingresos, es responsabilidad del Ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

PRIMERO. El presente Decreto y sus anexos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Las cantidades estimadas por concepto de participaciones federales, incentivos fiscales por colaboración administrativa, y transferencias federales etiquetas a que se refiere la presente Ley, deberán actualizarse únicamente en lo conducente, por el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, de acuerdo a lo aprobado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y el acuerdo por el que se realiza la distribución de los fondos de Participaciones Fiscales Federales, así como de los Fondos de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y Fortalecimiento Municipal expedido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, debiendo publicar en la gaceta municipal y en la página electrónica del municipio un extracto de las modificaciones a que se refiere, sin que estas actualizaciones se entiendan como modificaciones a la presente Ley.

Las cantidades estimadas de participaciones federales, incentivos fiscales por colaboración administrativa y transferencias federales etiquetadas no se considerarán excedentes en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y se destinarán a los fines autorizados en las disposiciones legales y administrativas que le dan origen, y en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2023.

TERCERO. Las reformas al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez que modifiquen las denominaciones de las dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal, se entenderán referidas a las dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal a quienes respectivamente correspondan tales funciones en los términos de esta Ley.

CUARTO. Derivado de la situación económica, para el presente ejercicio fiscal 2023 se autorizan para el pago de impuestos y derechos contemplados en la Ley de Ingresos, dos programas de estímulos fiscales, mismos que consistirán en lo siguiente:

I. DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS

Las personas físicas, morales o unidades económicas que realicen el pago de sus obligaciones fiscales Municipales, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2023 tendrán derecho a la condonación del 50% en conceptos de multas y recargos de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

II. CUMPLIR TE BENEFICIA

Respecto a los contribuyentes del impuesto predial y los contribuyentes que paguen en términos del artículo 109 y 116 que al inicio del ejercicio fiscal 2023 no adeuden contribuciones de ejercicios anteriores y paguen el vigente durante los meses de enero, febrero y marzo de 2023:

a) Se rifará durante los primeros seis meses de 2023 entre todos los contribuyentes cumplidos del impuesto predial que hayan pagado en enero, febrero y marzo del mismo año, un vehículo auto motor, con un valor de hasta cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N., bajo las características y condiciones que publique el Municipio en la Gaceta Municipal durante el mes de enero del mismo ejercicio fiscal.

b) Se rifará durante los primeros seis meses de 2023 entre todos los contribuyentes cumplidos que tributen conforme a los artículos 109 y 116 de la presente Ley y que hayan pagado en enero, febrero y marzo del mismo año, una camioneta pick up compacta, con un valor de hasta cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N., bajo las características y condiciones que publique el Municipio en la Gaceta Municipal durante el mes de enero del mismo ejercicio fiscal.

Para mayor certeza del contribuyente el sorteo se hará previo permiso e intervención de la secretaría de Gobernación y los resultados se publicarán en los periódicos de mayor

circulación en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, en redes sociales institucionales del Municipio y en estación de radio.

QUINTO. Para el presente ejercicio fiscal, los contribuyentes que realicen el pago de sus contribuciones municipales a través del portal de internet del municipio "pagos en línea", o a través de líneas de captura interbancaria en los diferentes canales de pago como son sucursales bancarias, tiendas, establecimientos autorizados o cualquier otra institución o empresa autorizada por el municipio, gozarán de un descuento del 1 por ciento adicional a cualquier otro beneficio fiscal aplicable establecido en la presente Ley.

SEXTO. Cuando en esta Ley se haga referencia a reglamentos se entenderá que estos se refieren al reglamento en vigor. El Municipio deberá actualizar, reformar o crear los reglamentos en concordancia con las disposiciones contenidas en la presente Ley.

SEPTIMO. La Legislatura del Estado de Oaxaca, continuará coordinándose con el Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para adoptar las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores de mercado de las propiedades y procederán en su caso a realizar las adecuaciones correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones, a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad; a efecto de dar cabal cumplimiento a los que establece el Artículo Quinto Transitorio del DECRETO por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 28 de octubre de 1999, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999.

ANEXOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ANEXO I.

Objetivos	Estrategias	Metas
Garantizar los recursos necesarios para incrementar la competitividad del Municipio de Oaxaca de Juárez a través de la ejecución de obras de infraestructura social, bienes y servicios municipales y programas sociales dignos y de calidad.	Mantener una hacienda pública sólida con ingresos crecientes.	Lograr en todo momento un resultado presupuestal igual a sobre tanto de ingresos y egresos totales como de recursos de libre disposición.
Aumentar la proporcionalidad de las cargas fiscales de los sujetos obligados a contribuir a la hacienda municipal.	Ampliar el número de lugares y formas de pago para mejorar la atención ciudadana. Capacitar al personal para aumentar su especialización en las áreas de recaudación y fiscalización de contribuciones.	Incrementar los ingresos propios del Ejercicio Fiscal 2023, en comparación a ejercicios fiscales anteriores.
	Combatir la evasión fiscal mediante las facultades de cobro coactivo.	

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios y de acuerdo al Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos-LDF, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta el pronóstico de los ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023.

ANEXO II.

Proyecciones de finanzas públicas

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DISTRITO DEL CENTRO				
PROYECCIONES DE INGRESOS A TRES AÑOS, ADICIONAL AL EJERCICIO EN CUESTIÓN				
PESOS EN CIFRAS NÓMINALES				
Concepto	2023	2024	2025	2026
1. Ingresos de Libre Disposición	1,200,916,134.35	1,215,329,153.96	1,229,913,103.79	1,244,672,061.04
A. Impuestos	170,164,279.94	178,298,491.30	180,438,073.19	182,603,330.07
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social				

C. Contribuciones de Mejoras	1.00	1.00	1.00	1.00
D. Derechos	165,722,693.92	187,361,560.65	190,208,987.47	192,488,471.32
E. Productos	3,658,563.01	3,905,271.48	3,952,134.73	3,999,560.35
F. Aprovechamientos	10,700,620.00	10,629,027.74	10,958,976.08	11,090,483.79
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1.00	1.00	1.00	1.00
H. Participaciones	824,451,376.28	834,344,792.80	844,356,030.31	854,469,213.47
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal				
J. Transferencias y Asignaciones				
K. Convenios				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición				
2. Transferencias Federales Etiquetadas	362,548,904.13	366,889,499.97	371,302,284.85	375,757,912.25
A. Aportaciones	362,548,903.13	366,889,498.97	371,302,283.85	375,757,911.25
B. Convenios	1.00	1.00	1.00	1.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	1.00	1.00	1.00	1.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	1.00	1.00	1.00	1.00
4. Total de Ingresos Proyectados	1,663,487,041.46	1,682,236,645.93	1,601,215,389.63	1,620,429,974.26
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición				
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento	1.00	1.00	1.00	1.00

En atención a lo dispuesto en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios y de acuerdo al Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos-LDF, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se exhiben los montos de ingresos presupuestarios del sector público, según la información contenida en la Cuenta Pública de cada año, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023.

ANEXO III

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DISTRITO DEL CENTRO				
RESULTADOS DE INGRESOS A TRES AÑOS, ADICIONAL AL EJERCICIO FINANCIAL EN CUESTIÓN				
Pesos				
Concepto	2019	2020	2021	2022
1. Ingresos de Libre Disposición	1,272,911,127.00	1,224,173,827.34	1,252,343,300.46	1,295,051,842.20
A. Impuestos	163,927,036.00	132,613,781.61	186,728,096.70	181,088,762.77
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social				
C. Contribuciones de Mejoras				
D. Derechos	157,045,887.00	145,080,884.50	165,828,937.85	195,795,340.97
E. Productos	9,562,845.00	9,498,259.91	6,217,447.47	21,268,002.88
F. Aprovechamientos	9,836,344.00	5,555,584.86	4,287,493.30	13,136,178.67
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	3,268,625.83	18,088,240.14	20,426.91
H. Participaciones	858,539,020.00	927,156,690.63	851,213,085.00	853,745,130.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal				
J. Transferencias				
K. Convenios				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	33,599,995.00			

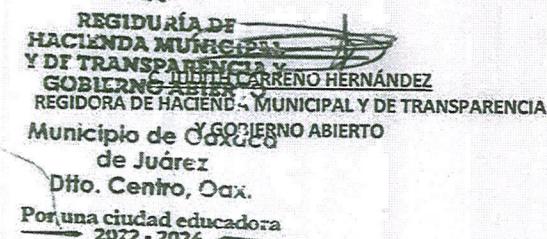


MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
 Estado Analítico de Egresos
 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
 (Cifras en Pesos)

Oaxaca de Juárez
 Por una ciudad educadora
 2022 - 2024

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
TOTAL GENERAL	1,315,987,890.46	566,294,265.54	1,882,282,156.00	1,663,433,820.23	1,599,875,916.85	218,848,335.77
Gasto Corriente	1,122,667,840.78	530,241,077.97	1,652,908,918.75	1,580,383,897.42	1,520,158,442.65	72,525,021.33
Gasto de Capital	173,320,049.68	21,290,296.35	194,610,346.03	48,287,031.59	44,954,582.98	146,323,314.44
Amortización de la deuda y disminución de los pasivos	0.00	13,720,656.49	13,720,656.49	13,720,656.49	13,720,656.49	0.00
Pensiones y Jubilaciones	20,000,000.00	1,042,234.73	21,042,234.73	21,042,234.73	21,042,234.73	0.00

Proy. 0a
 Ejecución Corpore
 Act. 2.2





Oaxaca de Juárez
Participación cultural de la Ciudadanía
2022 - 2024

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ
Estado Analítico de Egresos
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

Oaxaca de Juárez
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERGIDO
TOTAL GENERAL	1,315,987,890.46	566,294,265.54	1,882,282,156.00	1,663,433,820.23	1,599,875,916.85	218,843,335.77
GOBIERNO	583,297,104.34	263,199,276.77	846,496,381.11	790,587,708.74	754,511,893.63	55,908,672.37
Justicia	31,664,115.31	-8,034,991.88	23,629,123.43	23,624,046.67	23,236,130.05	5,076.76
Derechos Humanos	31,664,115.31	-8,034,991.88	23,629,123.43	23,624,046.67	23,236,130.05	5,076.76
Coordinación de la política de gobierno	224,752,862.12	130,215,096.51	354,967,958.63	353,991,388.29	335,463,831.35	976,570.34
Presidencia / Gobernatura	177,685,080.21	99,416,820.90	277,101,901.11	276,964,942.86	265,703,942.50	136,958.25
Función Pública	47,067,781.91	30,798,275.61	77,866,057.52	77,026,445.43	69,759,888.85	839,612.09
Asuntos financieros y hacendarios	74,213,531.59	74,863,760.88	149,077,292.47	101,665,985.32	94,066,067.44	47,411,307.15
Asuntos Financieros	74,213,531.59	74,863,760.88	149,077,292.47	101,665,985.32	94,066,067.44	47,411,307.15
Asuntos de orden público y de seguridad interior	240,623,302.53	56,984,469.20	297,607,771.73	290,099,456.15	280,988,724.41	7,508,315.58
Policía	179,166,033.42	33,720,986.88	212,887,020.30	205,416,835.87	197,542,241.24	7,470,184.43
Protección Civil	3,247,619.80	1,256,078.99	4,503,698.79	4,501,934.88	4,391,596.70	1,763.91
Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	58,209,649.31	22,007,403.33	80,217,052.54	80,180,685.40	79,054,886.47	36,367.24
Otros servicios generales	12,043,292.79	9,176,942.06	21,214,234.85	21,206,832.31	20,757,140.38	7,402.54
Acceso a la Información Pública Gubernamental	9,701,793.67	1,312,436.61	11,014,232.48	11,006,829.94	10,674,368.52	7,402.54
Otros	2,341,498.92	7,858,503.45	10,200,002.37	10,200,002.37	10,082,771.80	0.00
DESARROLLO SOCIAL	676,921,895.87	282,387,430.72	959,309,326.59	796,449,913.03	771,364,526.14	162,859,408.56
Protección ambiental	11,161,834.47	52,857,998.79	64,019,833.26	13,617,724.49	13,468,048.63	50,402,108.77
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00	51,845,964.87	51,845,964.87	1,489,920.54	1,472,111.92	50,356,044.33
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	11,161,834.47	1,012,033.92	12,173,368.39	12,127,803.95	11,995,933.71	46,064.44
Vivienda y servicios a la comunidad	604,607,823.17	185,992,449.96	790,600,264.13	683,367,014.51	660,542,315.25	107,233,249.62
Urbanización	216,816,381.51	-3,051,779.32	213,764,602.19	137,623,828.06	132,489,817.52	76,140,774.13
Desarrollo Comunitario	0.00	11,202,010.64	11,202,010.64	1,262,017.45	1,262,017.45	9,939,993.79
Abastecimiento de Agua	0.00	9,834,081.27	9,834,081.27	3,244,694.31	3,244,697.35	6,589,386.96
Servicios Comunales	387,791,441.66	163,990,627.52	551,782,069.24	537,314,004.64	519,650,082.03	14,463,064.60
Desarrollo Regional	0.00	4,017,500.79	4,017,500.79	3,922,470.05	3,895,700.83	95,030.74
Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	14,816,454.54	2,559,671.02	17,376,125.56	17,375,748.55	16,639,332.94	377.01
Deporte y Recreación	3,738,857.58	433,898.03	4,172,755.61	4,172,379.19	4,078,190.55	376.42
Cultura	11,077,596.96	2,123,772.99	13,203,369.95	13,203,369.36	12,561,142.39	0.59
Educación	13,782,180.29	16,367,330.54	30,149,510.83	24,931,884.73	24,470,987.51	5,217,626.19
Educación Básica	0.00	5,551,215.61	5,551,215.61	335,798.85	335,798.85	5,215,416.76
Otros Servicios Educativos - Actividades Inherentes	13,782,180.29	10,816,114.91	24,598,295.22	24,596,085.88	24,135,188.66	2,209.34
Protección social	32,553,603.40	24,609,989.41	57,163,592.81	57,157,545.75	56,243,841.81	6,047.06
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	32,553,603.40	24,609,989.41	57,163,592.81	57,157,545.75	56,243,841.81	6,047.06
DESARROLLO ECONOMICO	55,768,890.25	6,986,901.56	62,755,791.81	62,675,536.97	60,278,840.59	80,254.84
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	17,132,804.17	-1,608,345.70	15,524,458.47	15,444,616.43	14,834,811.83	79,842.04
Asuntos Laborales Generales	17,132,804.17	-1,608,345.70	15,524,458.47	15,444,616.43	14,834,811.83	79,842.04



Oaxaca de Juárez
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico de Egresos
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

Oaxaca de Juárez
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
Turismo	12,671,139.53	4,717,521.75	17,388,661.28	17,388,293.28	16,681,291.59	368.00
Turismo	12,671,139.53	4,717,521.75	17,388,661.28	17,388,293.28	16,681,291.59	368.00
Ciencia, tecnología e innovación	25,964,946.55	3,877,725.51	29,842,672.06	29,842,627.26	28,762,737.17	44.80
Servicios Científicos y Tecnológicos	25,964,946.55	3,877,725.51	29,842,672.06	29,842,627.26	28,762,737.17	44.80
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00	13,720,656.49	13,720,656.49	13,720,656.49	13,720,656.49	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0.00	13,720,656.49	13,720,656.49	13,720,656.49	13,720,656.49	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	13,720,656.49	13,720,656.49	13,720,656.49	13,720,656.49	0.00

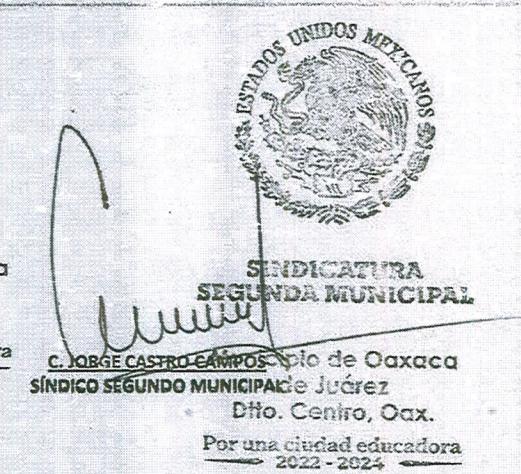


Francisco Martínez Neri
C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024



TESORERÍA
MUNICIPAL

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

Judith Carreño Hernández
C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA
Y GOBIERNO ABIERTO

Leticia Domínguez Martínez



Oaxaca de Juárez
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico de Egresos
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

Oaxaca de Juárez
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
TOTAL GENERAL	1,315,937,390.46	566,294,265.54	1,882,282,156.00	1,663,433,820.23	1,599,875,916.85	218,848,335.77
PRESIDENCIA MUNICIPAL	2,448,057.04	9,454,284.27	11,902,341.31	11,796,154.51	11,087,138.93	106,186.80
SINDICATURA PRIMERA	1,831,128.63	1,573,620.65	3,409,749.28	3,409,749.28	3,120,435.15	0.00
SINDICATURA SEGUNDA	2,177,917.44	1,519,005.07	3,696,922.51	3,696,922.51	3,428,519.68	0.00
REGIDURÍA HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA Y DE GOBIERNO ABIERTO	1,854,390.48	1,595,088.27	3,449,478.75	3,449,478.75	3,180,331.67	0.00
REGIDURÍA DE BIENESTAR Y DE NORMATIVIDAD Y NOMENCLATURA MUNICIPAL	1,898,390.20	1,715,600.79	3,613,990.99	3,613,990.99	3,339,467.05	0.00
REGIDURÍA DE GOBIERNO Y ESPECTÁCULOS Y DE TURISMO	1,453,671.67	1,734,215.85	3,187,887.52	3,187,887.52	2,923,840.54	0.00
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y DE CENTRO HISTÓRICO	1,705,862.96	1,346,525.64	3,052,388.60	3,052,388.60	2,779,280.50	0.00
REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA CIUDAD EDUCADORA	2,013,595.66	920,725.16	2,934,320.82	2,934,320.82	2,667,272.10	0.00
REGIDURÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA	1,741,602.16	1,664,535.21	3,406,137.37	3,406,137.37	3,148,665.50	0.00
REGIDURÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD Y DE AGENCIAS Y COLONIAS	1,552,207.24	2,043,636.85	3,595,844.09	3,595,311.87	3,322,764.05	532.22
REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA	1,754,217.38	1,663,694.34	3,417,911.72	3,417,911.72	3,140,305.09	0.00
REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	1,729,154.54	1,649,890.96	3,379,045.50	3,379,045.50	3,131,630.05	0.00
REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS	1,990,274.23	1,314,289.14	3,304,563.37	3,304,563.37	3,078,775.83	0.00
REGIDURÍA DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	1,799,919.85	1,246,811.99	3,046,731.54	3,046,731.84	2,803,112.63	0.00
REGIDURÍA DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	1,994,243.35	1,794,942.07	3,789,185.42	3,789,185.42	3,550,427.58	0.00
REGIDURÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ZONA METROPOLITANA	2,164,793.37	1,094,818.61	3,259,611.98	3,259,611.98	3,035,053.44	0.00
AGENCIA DE DONAJÍ	387,292.56	366,012.04	753,304.60	753,304.60	704,862.28	0.00
AGENCIA DE PUEBLO NUEVO	580,370.91	441,758.78	1,022,129.69	1,022,129.69	947,099.18	0.00
AGENCIA DE SAN FELIPE DEL AGUA	402,190.81	341,952.63	744,143.44	744,143.44	684,711.87	0.00
AGENCIA DE SAN JUAN CHAPULTEPEC	387,932.68	274,050.40	661,983.08	661,983.08	603,840.82	0.00
AGENCIA DE TRINIDAD DE VIGUERA	390,342.65	202,839.05	593,181.70	593,181.70	546,220.30	0.00
AGENCIA DE SANTA ROSA PANZACOLA	884,019.01	914,694.95	1,798,713.96	1,798,713.96	1,630,682.43	0.00
AGENCIA DE MONTOYA	514,192.37	-29,502.64	484,689.73	484,689.73	446,280.81	0.00
AGENCIA DE CANDIANI	387,428.08	60,220.30	447,648.38	447,641.08	400,797.06	7.30
AGENCIA DE CINCO SEÑORES	411,451.59	55,699.95	467,151.54	467,151.54	420,180.01	0.00
AGENCIA DE DOLORES	379,994.58	97,142.88	477,137.46	477,137.46	430,176.11	0.00
AGENCIA DE GUADALUPE VICTORIA	516,769.80	156,726.72	673,496.52	673,496.52	623,849.46	0.00
AGENCIA DE SAN MARTÍN MEXICAPAM DE CÁRDENAS	790,893.07	538,677.03	1,329,570.10	1,329,570.10	1,255,800.77	0.00
AGENCIA DE SAN LUIS BELTRÁN	382,037.58	83,447.54	465,485.12	465,485.12	413,922.75	0.00



Oaxaca de Juárez
Pueblo Mágico de la Humanidad
2023 - Oaxaca

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ
Estado Analítico de Egresos
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

Oaxaca de Juárez
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
SECRETARIA MUNICIPAL	12,613,582.19	5,001,636.42	17,615,218.61	17,605,640.55	17,339,864.82	9,573.06
TESORERIA MUNICIPAL	33,782,097.22	37,532,676.87	71,314,774.09	24,619,117.56	23,800,817.01	46,695,656.53
DIRECCIÓN DE INGRESOS	23,029,123.17	16,980,961.97	40,010,085.14	39,297,361.48	35,004,305.60	712,723.66
DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	14,206,522.67	2,930,391.10	17,136,913.77	17,133,986.81	16,019,663.18	2,926.96
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	3,195,788.53	19,560,269.64	22,756,058.17	22,756,058.17	20,868,589.53	0.00
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	171,078,476.06	-114,539,743.61	56,547,732.45	51,984,249.87	48,375,841.39	4,563,422.58
DIRECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	2,085,450.45	327,353.93	2,412,804.38	2,410,559.38	2,341,662.52	2,245.00
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA Y LICENCIAS	7,408,534.59	3,468,531.96	10,877,066.55	10,875,398.85	10,738,629.19	1,667.70
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA	10,443,083.08	4,711,745.76	15,154,829.84	15,152,414.96	14,919,186.23	2,414.88
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO	20,471,205.57	186,102,018.31	206,573,223.88	61,967,365.36	59,248,658.18	144,695,858.52
COORDINACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO	3,573,688.40	2,816,579.99	6,390,268.39	6,390,218.39	6,340,537.26	50.00
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	10,344,575.79	8,106,279.59	18,450,855.38	18,443,830.16	17,786,494.64	7,025.22
DIRECCIÓN DE CENTRAL DE ABASTO	1,099,752.82	1,294,085.70	2,393,838.52	2,390,623.72	2,264,764.66	3,211.80
DIRECCIÓN DE MERCADOS	18,495,366.62	12,804,123.74	31,299,490.36	31,280,188.64	30,852,277.81	19,301.72
DIRECCIÓN DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA	1,062,218.18	122,146.14	1,184,364.32	1,184,364.32	1,148,073.09	0.00
DIRECCIÓN DE AGENCIAS, BARRIOS Y COLONIAS	3,238,880.98	7,451,125.75	10,690,006.73	10,689,201.65	10,563,949.87	805.08
DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS	611,445.40	322,536.67	933,982.07	933,982.07	904,479.09	0.00
SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	36,012,263.00	39,821,530.08	75,833,793.08	75,828,203.87	69,020,361.47	5,589.21
DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO	84,875,841.61	4,825,252.68	89,701,094.29	89,699,030.15	88,187,708.26	2,064.14
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	12,069,589.75	4,307,909.31	16,377,499.06	16,377,371.72	16,047,576.63	127.34
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	9,994,909.33	2,113,025.25	12,107,934.58	12,106,224.62	11,880,506.78	1,709.96
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	177,176,189.68	27,517,499.37	204,693,689.05	197,226,073.77	189,428,345.42	7,467,615.28
DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD SOCIAL	797,331.58	6,096,572.80	6,893,904.38	6,893,904.38	6,856,101.62	0.00
DIRECCIÓN TÉCNICA	1,192,512.16	664,634.65	1,857,146.81	1,854,577.66	1,815,514.14	2,569.15
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD	58,209,649.31	24,384,436.94	82,594,086.25	82,557,719.01	81,431,920.08	36,367.24
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	3,247,619.80	1,514,616.86	4,762,236.66	4,760,472.75	4,650,134.57	1,763.91
SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	31,129,505.01	107,557,868.11	138,687,373.12	124,262,776.02	122,729,636.90	14,424,597.10
DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO	207,109,254.82	24,618,897.08	231,728,151.90	231,714,152.54	217,225,068.78	13,999.36
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	128,107,315.21	23,581,983.55	151,689,298.76	151,679,132.34	150,453,893.71	10,166.42
SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL	17,952,077.59	1,787,073.28	19,739,150.87	19,737,628.03	19,343,646.06	1,522.84
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	13,782,180.29	10,211,231.84	23,993,412.13	23,991,202.79	23,549,462.98	2,209.34
DIRECCIÓN DE BIENESTAR COMUNITARIO	4,685,403.27	3,534,959.64	8,220,362.91	8,220,362.91	8,093,905.88	0.00
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	11,389,165.53	-1,647,511.87	9,741,653.66	9,728,564.92	9,404,169.45	13,088.74
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL	2,140,876.38	985,245.35	3,126,121.73	3,123,967.65	3,031,752.13	2,154.08

N9



Oaxaca de Juárez
2022 - 2024

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ
Estado Analítico de Egresos
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

Oaxaca de Juárez
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOLIDARIO	2,658,362.26	178,643.58	2,937,005.84	2,772,406.62	2,668,056.12	64,599.22
SECRETARIA DE FOMENTO TURÍSTICO	12,671,139.53	5,490,724.71	18,161,864.24	18,161,496.24	17,454,494.55	368.00
SECRETARIA DE ARTE Y CULTURA	11,077,596.96	950,654.42	12,028,251.38	12,028,251.38	11,713,190.99	0.00
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	11,161,834.47	1,024,451.25	12,186,285.72	12,140,221.28	12,008,354.04	46,064.44
JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA	5,255,912.35	1,441,586.41	3,814,325.94	3,814,325.94	3,659,834.23	0.00
SECRETARIA PARTICULAR	2,738,810.54	2,098,748.27	4,837,558.81	4,837,558.22	4,369,450.74	0.59
SECRETARIA TÉCNICA	1,754,934.17	397,725.09	2,152,659.26	2,152,659.26	2,081,143.00	0.00
CONSEJERIA JURIDICA	6,670,747.12	18,345,235.06	25,015,982.18	25,015,324.54	24,608,195.08	657.64
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	19,078,031.52	-7,370,564.47	11,707,467.05	11,707,467.05	10,866,472.17	0.00
COORDINACIÓN DE CIUDAD EDUCADORA	2,055,943.36	741,360.96	2,797,304.32	2,797,304.32	2,715,500.89	0.00
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	6,949,332.03	11,270,282.98	18,219,615.01	18,219,570.21	17,980,675.00	44.80
COORDINACIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS	1,710,643.98	-564,797.42	1,145,846.56	1,145,846.56	1,114,530.20	0.00
COORDINACIÓN DE RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y PROCURACIÓN DE FONDOS	1,948,639.02	1,948,639.02	0.00	0.00	0.00	0.00
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	9,414,467.76	20,930,787.63	30,345,255.39	30,340,731.17	29,954,007.26	4,524.22
DIRECCIÓN DE PENSIONES	15,993,388.54	-11,047,827.46	4,950,561.08	4,950,561.08	4,894,044.32	0.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	10,699,753.91	3,981,489.63	14,681,243.54	14,676,716.54	14,436,292.98	4,527.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	2,331,493.92	7,877,652.45	10,219,151.37	10,219,151.37	10,101,920.80	0.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	1,956,491.11	-955,527.94	1,000,963.17	1,000,586.75	971,155.86	376.42
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	1,782,366.47	1,019,610.98	2,801,977.45	2,801,977.45	2,737,219.70	0.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LENGUAS INDÍGENAS	501,654.78	-110,453.95	391,200.83	391,200.83	365,502.39	0.00
CONTRALORÍA INTERNA	3,604,670.58	1,520,955.55	5,125,626.13	5,125,394.13	4,959,050.89	232.00
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	1,436,665.86	110,673.79	1,547,339.54	1,547,339.65	1,503,910.83	0.00
DIRECCIÓN DE CONTROL Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	948,358.46	59,309.84	1,007,668.30	1,007,668.30	976,679.71	0.00
DIRECCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS, INVESTIGACIONES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL	948,358.46	-27,859.58	920,498.88	920,498.88	891,900.77	0.00
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTROVERSIAS Y SANCIONES	948,358.46	-40,499.83	907,858.63	907,858.63	879,612.10	0.00
ALCALDÍA	4,723,729.86	683,444.43	5,407,174.29	5,406,624.53	5,302,196.59	549.76
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1,815,382.05	402,920.65	2,218,302.70	2,211,132.16	2,148,340.05	7,170.54

J
G



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Análtico de Egresos
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

Oaxaca de Juárez
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
----------	----------	----------------------------	------------	-----------	--------	-------------



D
J

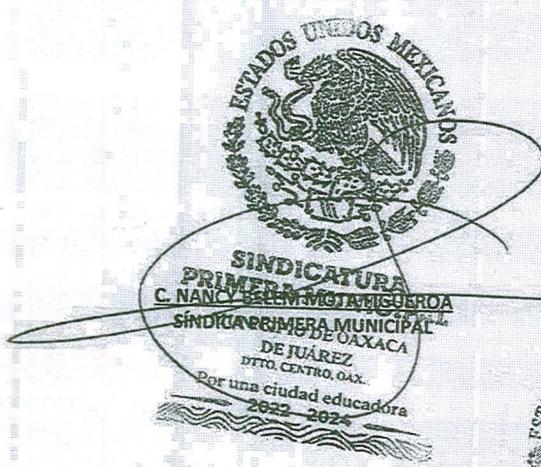


Oaxaca de Juárez
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico de Egresos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

Oaxaca de Juárez
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	1,384,000.00	-1,384,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	1,872,000.00	1,872,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	46,677,695.53	46,677,695.53	0.00	0.00	46,677,695.53
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS	0.00	46,677,695.53	46,677,695.53	0.00	0.00	46,677,695.53
EROGACIONES ESPECIALES	0.00	46,677,695.53	46,677,695.53	0.00	0.00	46,677,695.53
CTRS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	46,677,695.53	46,677,695.53	0.00	0.00	46,677,695.53
DEUDA PÚBLICA	0.00	13,720,656.49	13,720,656.49	13,720,656.49	13,720,656.49	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	13,720,656.49	13,720,656.49	13,720,656.49	13,720,656.49	0.00
ADEFAS	0.00	13,720,656.49	13,720,656.49	13,720,656.49	13,720,656.49	0.00
	0.00	13,720,656.49	13,720,656.49	13,720,656.49	13,720,656.49	0.00



SINDICATURA
PRIMERA MUNICIPAL
C. NANCY BRIEN MOTA JUÁREZ
SÍNDICATURA MUNICIPAL
DE OAXACA DE JUÁREZ
Dto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

RECUDIRÍA DE
TRANSPARENCIA Y
GOBIERNO ABIERTO
Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024



SINDICATURA
SEGUNDA MUNICIPAL
C. JORGE CASTRO CAMPOS
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL
Dto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024



C. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
TESORERA MUNICIPAL



Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ

Estado Analítico de Egresos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

(Cifras en Pesos)

Oaxaca de Juárez
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	59,566.00	59,566.00	59,566.00	59,566.00	0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	38,339.92	38,339.92	38,339.92	38,339.92	0.00
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	38,339.92	38,339.92	38,339.92	38,339.92	0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00	5,266,540.00	7,266,540.00	7,266,540.00	7,266,540.00	0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	6,866,300.00	6,866,300.00	6,866,300.00	6,866,300.00	0.00
CARROCERÍAS Y REMOLQUES	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00	35,280.00	35,280.00	35,280.00	35,280.00	0.00
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	1,000,000.00	-635,040.00	364,960.00	364,960.00	364,960.00	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	3,616,183.01	3,616,183.01	3,319,046.91	3,168,753.69	297,136.10
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	1,078,081.40	1,078,081.40	1,078,081.40	1,078,081.40	0.00
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	221,725.33	221,725.33	221,725.33	221,725.33	0.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	152,357.18	152,357.18	152,357.18	152,357.18	0.00
EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00	154,880.00	154,880.00	154,880.00	139,781.00	0.00
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	426,905.95	426,905.95	426,905.95	426,905.95	0.00
OTROS EQUIPOS	0.00	1,582,233.15	1,582,233.15	1,285,097.05	1,149,902.83	297,136.10
ACTIVOS BIOLÓGICOS	150,000.00	-110,800.00	39,200.00	39,200.00	39,200.00	0.00
ESPECIES MENORES DE ZOOLÓGICO	150,000.00	-110,800.00	39,200.00	39,200.00	39,200.00	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	14,000,000.00	-13,922,510.00	77,490.00	77,490.00	77,490.00	0.00
SOFTWARE	14,000,000.00	-13,922,510.00	77,490.00	77,490.00	77,490.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	155,542,198.38	21,771,670.64	177,313,869.02	31,289,905.10	30,626,513.48	146,023,963.92
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	149,886,198.38	22,285,231.69	172,171,430.07	28,498,032.36	28,728,274.21	143,673,397.71
EDIFICACIÓN HABITACIONAL	15,338,015.63	-15,338,015.63	0.00	0.00	0.00	0.00
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	9,066,245.60	9,066,245.60	705,613.84	705,613.84	8,360,631.76
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	4,800,000.00	4,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	129,748,182.75	32,407,272.99	162,155,455.74	26,847,098.71	27,077,340.56	135,308,357.03
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	949,728.73	949,728.73	945,319.81	945,319.81	4,408.92
TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	2,400,000.00	2,742,438.95	5,142,438.95	2,791,872.74	1,898,239.27	2,350,566.21
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	5,142,438.95	5,142,438.95	2,791,872.74	1,898,239.27	2,350,566.21
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U	2,400,000.00	-2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OBRA PESADA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	3,256,000.00	3,256,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ
Estado Analítico de Egresos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

Oaxaca de Juárez
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
OTROS SERVICIOS GENERALES	427,759.00	-168,848.18	258,910.82	258,892.77	84,448.61	18.05
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	40,854,239.45	-1,322,144.26	39,532,095.19	39,481,124.33	38,221,251.62	50,970.86
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	10,275,442.98	-104,178.28	10,171,264.70	10,171,264.70	10,171,264.70	0.00
ASIGNACIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	10,275,442.98	-104,178.28	10,171,264.70	10,171,264.70	10,171,264.70	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	2,045,752.63	2,045,752.63	2,044,781.77	2,044,781.77	970.86
TRANSFERENCIAS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0.00	2,045,752.63	2,045,752.63	2,044,781.77	2,044,781.77	970.86
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	10,128,796.47	-4,072,902.64	6,055,893.83	6,005,893.83	4,746,021.12	50,000.00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	9,178,796.47	-3,252,010.27	5,926,786.20	5,876,786.20	4,616,913.49	50,000.00
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADEMÍCAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00
AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	550,000.00	-438,892.37	111,107.63	111,107.63	111,107.63	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	20,000,000.00	1,042,234.73	21,042,234.73	21,042,234.73	21,042,234.73	0.00
PENSIONES	20,000,000.00	1,042,234.73	21,042,234.73	21,042,234.73	21,042,234.73	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	450,000.00	-233,050.70	216,949.30	216,949.30	216,949.30	0.00
TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	450,000.00	-233,050.70	216,949.30	216,949.30	216,949.30	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,777,851.30	-1,481,374.29	17,296,477.01	16,997,126.49	14,328,069.50	299,350.52
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,027,851.30	3,283,803.46	5,311,654.76	5,309,440.34	2,805,175.57	2,214.42
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERIA	300,000.00	-129,524.22	170,475.78	170,475.78	170,232.56	0.00
MUEBLES DIVERSOS EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANERIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,717,851.30	3,423,327.68	5,141,178.98	5,138,964.56	2,634,943.01	2,214.42
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	600,000.00	347,069.32	947,069.32	947,069.32	932,570.32	0.00
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	534,996.14	534,996.14	534,996.14	520,497.14	0.00
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	600,000.00	-247,492.82	352,507.18	352,507.18	352,507.18	0.00



Oaxaca de Juárez
Por una ciudad educadora
2022-2024

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico de Egresos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

Oaxaca de Juárez
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,000.00	93,196.66	98,196.66	98,196.66	98,196.66	0.00
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	60,000.00	91,511.75	151,511.75	151,511.75	26,630.02	0.00
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	43,228.83	43,228.83	43,228.83	43,228.83	0.00
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,835,342.00	-4,165,365.36	7,669,976.64	7,635,176.64	7,184,259.72	34,800.00
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	600,000.00	1,095,299.12	1,695,299.12	1,695,299.12	861,229.29	0.00
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	100,000.00	5,742,103.32	5,842,103.32	3,184,288.41	3,184,288.19	2,657,814.91
SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,100,000.00	-410,232.40	689,767.60	689,767.60	689,767.60	0.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,252,417.00	546,951.09	2,799,368.09	2,799,323.29	2,693,881.17	44.80
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	2,162,417.00	464,693.17	2,627,110.17	2,627,065.37	2,521,623.25	44.80
SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	30,000.00	-1,900.00	28,100.00	28,100.00	28,100.00	0.00
OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	60,000.00	84,157.92	144,157.92	144,157.92	144,157.92	0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,589,920.11	-63,326.71	1,526,593.40	1,521,419.34	1,424,997.44	5,174.06
PASAJES AÉREOS	463,045.40	321,678.58	784,723.98	784,723.98	777,682.98	0.00
PASAJES TERRESTRES	160,000.00	-14,062.31	145,937.69	143,783.61	83,702.71	2,154.08
VIÁTICOS EN EL PAÍS	966,874.71	-673,468.65	293,406.06	290,386.08	261,086.08	3,019.98
VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00	302,525.67	302,525.67	302,525.67	302,525.67	0.00
SERVICIOS OFICIALES	3,538,293.41	1,558,106.57	5,096,399.98	5,075,862.58	4,861,398.51	20,537.30
GASTOS CEREMONIALES	0.00	-4,060.00	4,060.00	4,060.00	4,060.00	0.00
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,538,293.41	1,538,706.68	5,077,000.09	5,056,462.79	4,841,998.62	20,537.30
CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00	15,339.89	15,339.89	15,339.89	15,339.89	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	27,424,352.99	20,608,344.76	48,032,697.75	48,029,403.70	41,197,390.32	3,294.05
SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	30,000.00	2,400.01	32,400.01	32,400.01	30,000.00	0.00
IMPUESTOS Y DERECHOS	2,059,760.75	211,287.60	2,271,048.35	2,271,048.35	2,261,395.20	0.00
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	2,500,000.00	4,056,530.43	6,556,530.43	6,556,530.43	6,480,720.05	0.00
PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00	5,083,282.10	5,083,282.10	5,080,006.10	4,953,564.42	3,276.00
OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00	5,014,665.04	5,014,865.04	5,014,865.04	4,967,326.04	0.00
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	22,406,833.24	6,408,827.76	28,815,661.00	28,815,661.00	22,419,936.00	0.00



Oaxaca de Juárez
Por una ciudad educadora
4022-2024

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ
Estado Analítico de Egresos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

Oaxaca de Juárez
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
TELÉFONIA CELULAR	0.00	300.00	300.00	300.00	300.00	0.00
SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1,382,370.76	153,781.48	1,536,152.24	1,536,152.24	1,435,617.24	0.00
SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	0.00	41,569.40	41,569.40	41,569.40	41,135.81	0.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	46,824,162.42	13,536,639.44	60,360,801.86	59,350,929.22	45,020,673.13	1,009,872.64
ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	2,693,768.15	499,419.01	3,193,187.16	3,193,187.16	2,830,192.24	0.00
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	15,860,323.40	-2,019,403.38	13,840,920.02	13,840,920.02	12,801,765.69	0.00
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	101,562.20	101,562.20	101,562.20	94,625.43	0.00
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25,984,185.60	2,892,254.35	28,876,439.95	28,858,691.95	16,207,880.43	17,748.00
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	700,000.00	-167,867.70	4,867,867.70	4,811,143.70	4,579,960.58	56,724.00
ARRENDAMIENTOS DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	3,709,704.56	3,709,704.56	2,872,846.41	2,872,846.41	836,858.15
OTROS ARRENDAMIENTOS	1,535,885.27	4,185,235.00	5,771,120.27	5,672,577.78	5,633,412.38	98,542.49
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	23,712,998.37	-12,316,174.88	11,396,823.49	11,331,092.75	10,875,382.93	65,730.74
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	1,527,400.00	-628,762.34	698,617.66	693,117.66	687,580.71	5,600.00
SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00	16,820.00	16,820.00	16,820.00	16,820.00	0.00
SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	8,551,452.19	4,455,562.71	4,095,889.48	4,035,658.74	4,013,353.67	60,230.74
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,430,000.00	-1,667,835.73	762,164.27	762,164.27	416,653.22	0.00
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00	1,065,634.00	1,065,634.00	1,065,634.00	1,065,634.00	0.00
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,152,565.20	2,040,747.36	3,193,312.56	3,193,312.56	3,154,166.00	0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	10,051,580.98	-8,487,195.46	1,564,385.52	1,564,385.52	1,521,175.33	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	9,268,114.89	37,469,290.71	46,737,405.60	46,067,488.35	45,216,883.56	669,917.25
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	600,000.00	257,298.50	857,298.50	855,061.62	855,061.62	2,236.88
SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00	25,520.00	25,520.00	25,520.00	25,520.00	0.00
SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	4,309,049.62	1,498,690.76	5,807,740.38	5,807,055.84	5,062,888.06	684.54
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	4,249,065.27	-31,424.73	4,217,640.54	4,217,640.54	4,111,203.53	0.00
FLETES Y MANIOBRAS	110,000.00	35,719,206.18	35,829,206.18	35,162,210.35	35,162,210.35	666,995.83
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	20,571,077.76	-1,804,153.65	18,766,919.11	16,002,192.60	14,260,824.39	2,764,726.51
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	6,870,735.76	-4,293,900.57	2,576,835.19	2,504,723.59	2,173,224.08	72,111.60



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ

Estado Analítico de Egresos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

(Cifras en Pesos)

Oaxaca de Juárez
Por una ciudad educadora
2022-2024

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
VESTUARIO BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	24,671,601.63	4,771,071.31	29,442,672.94	22,037,370.72	16,755,270.63	7,405,302.22
VESTUARIO Y UNIFORMES	21,620,642.06	4,053,468.69	25,674,110.75	18,401,644.17	13,761,579.91	7,272,466.58
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2,911,192.91	295,036.09	3,207,029.00	3,074,193.36	2,467,193.00	132,835.84
ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	92,835.99	92,835.99	92,835.99	92,835.99	0.00
PRODUCTOS TEXTILES	29,766.66	236,336.26	266,102.92	266,102.92	231,067.45	0.00
BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	110,000.00	92,594.28	202,594.28	202,594.28	202,594.28	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	377,758.42	-242,112.28	135,646.14	135,646.14	135,646.14	0.00
MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	39,645.90	39,645.90	39,645.90	39,645.90	0.00
PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	377,758.42	-281,581.18	96,000.24	96,000.24	96,000.24	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,904,589.98	7,918,350.56	10,822,940.54	10,813,647.51	10,755,472.27	9,293.03
HERRAMIENTAS MENORES	337,464.75	1,022,157.39	1,359,622.14	1,356,429.94	1,344,235.75	3,192.20
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00	55,899.62	55,899.62	55,899.62	53,360.85	0.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	81,756.41	81,756.41	81,756.41	31,756.41	0.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	932,358.74	932,358.74	926,257.91	916,706.15	6,100.83
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	103,826.65	103,826.65	103,826.65	103,826.65	0.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,132,392.58	4,694,558.19	6,826,950.77	6,826,950.77	6,796,523.87	0.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	23,591.31	23,591.31	23,591.31	23,591.31	0.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	174,732.65	953,847.74	1,128,580.39	1,128,580.39	1,125,595.80	0.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	260,000.00	50,354.51	310,354.51	310,354.51	309,875.48	0.00
SERVICIOS GENERALES	202,694,815.65	46,976,454.05	249,671,269.70	245,060,980.35	220,053,436.74	4,610,289.35
SERVICIOS BÁSICOS	67,513,478.70	-12,559,213.28	54,954,260.42	54,833,268.42	54,502,005.29	70,992.00
ENERGÍA ELECTRICA	3,456,872.68	717,199.52	4,174,072.18	4,174,072.18	4,170,913.17	0.00
ALUMBRADO PÚBLICO	60,957,636.50	-12,989,874.47	47,967,762.03	47,967,762.03	47,723,162.03	0.00
GAS	0.00	13,950.90	13,950.90	13,950.90	13,950.90	0.00
AGUA	1029,999.99	-473,184.99	556,815.00	485,823.00	482,762.49	70,992.00
TELÉFONIA TRADICIONAL	686,598.79	-22,960.12	663,638.67	663,638.67	614,163.65	0.00



Oaxaca de Juárez
Periodo fiscal 2022 - 2024

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ

Estado Analítico de Egresos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

(Cifras en Pesos)

Oaxaca de Juárez
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	5,522,045.58	5,994,781.09	11,516,826.67	11,485,396.16	1,220,519.50	31,430.51
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,514,171.77	3,198,490.91	4,712,662.68	4,701,532.17	4,601,024.19	11,130.51
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	64,676.53	64,676.53	64,676.53	64,316.53	0.00
MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00	522.52	522.52	522.52	522.52	0.00
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	357,580.54	921,384.71	1,278,965.25	1,278,965.25	1,249,084.05	0.00
MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	557,431.58	1,001,106.90	1,558,538.48	1,538,238.48	1,438,647.62	20,300.00
MATERIAL DE LIMPIEZA	3,092,661.69	341,529.41	3,434,391.10	3,434,391.10	3,432,452.27	0.00
MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	467,070.11	467,070.11	467,070.11	434,472.32	0.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,126,919.84	3,728,770.56	4,855,681.40	4,842,526.76	4,724,701.89	13,354.64
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	626,910.84	3,965,815.20	4,592,726.04	4,579,371.40	4,471,876.10	13,354.64
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	500,000.00	329,817.80	170,182.20	170,182.20	170,182.20	0.00
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00	92,773.16	92,773.16	92,773.16	82,843.59	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2,355,653.35	22,813,292.47	25,168,945.82	23,572,767.03	21,844,933.49	1,596,178.79
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	100,000.00	6,071,152.67	6,171,152.67	5,441,860.67	5,332,569.65	729,292.00
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	800,000.00	12,611,748.27	13,411,748.27	12,549,912.67	11,120,052.70	861,835.60
CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	100,000.01	13,208.95	113,208.96	113,208.96	104,326.63	0.00
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	50,000.01	336,696.09	386,696.10	386,696.10	377,386.70	0.00
VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	22,604.38	22,604.38	22,604.38	22,542.25	0.00
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	887,051.69	271,081.64	1,158,133.93	1,158,133.93	1,113,217.78	0.00
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	119,928.00	1,496,910.08	1,616,838.08	1,611,787.01	1,526,480.19	5,051.07
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	50,000.00	296,845.14	346,845.14	346,845.14	346,845.14	0.00
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	248,673.64	1,693,045.25	1,941,718.89	1,941,718.77	1,901,508.45	0.12
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,362,788.97	283,184.38	2,645,973.35	2,645,972.97	2,616,840.52	0.38
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	544,638.83	-407,493.72	137,145.11	137,145.11	137,145.11	0.00
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	1,563,912.42	-1,070,603.82	493,308.60	493,308.60	492,538.59	0.00
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	70,000.00	-44,023.99	25,976.01	25,976.01	24,318.37	0.00
FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	79,052.41	1,755,816.80	1,834,869.21	1,834,868.83	1,812,507.37	0.38
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	105,185.31	49,489.11	154,674.42	154,674.42	150,331.08	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	54,308,629.91	10,761,466.56	65,070,096.47	54,237,225.33	54,144,693.53	10,832,871.14
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	54,308,629.91	10,761,466.56	65,070,096.47	54,237,225.33	54,144,693.53	10,832,871.14



Oaxaca de Juárez
Presidente Municipal: Lic. Lázaro Cárdenas Sánchez
2022 - 2024

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ
Estado Analítico de Egresos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

Oaxaca de Juárez
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
TOTAL GENERAL	1,315,987,890.46	566,294,265.54	1,882,282,56.00	1,663,433,820.23	1,599,875,916.85	218,848,335.77
SERVICIOS PERSONALES	804,488,807.00	383,922,502.73	1,188,411,309.73	1,187,113,674.85	1,160,727,911.05	1,297,634.88
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	268,884,659.75	85,735,679.05	354,520,338.80	354,542,909.64	354,052,812.23	77,429.16
DIETAS	2,864,252.43	1,526,305.47	4,390,557.90	4,390,557.90	3,900,460.49	0.00
HABERES	95,471,609.76	27,127,589.41	122,599,199.17	122,599,199.17	122,599,199.17	0.00
SUELDO BASE AL PERSONAL SINDICALIZADO	126,642,983.41	52,344,844.43	178,987,827.84	178,942,273.06	178,942,273.06	45,554.78
SUELDO BASE AL PERSONAL DE CONFIANZA	43,905,814.15	4,736,939.74	48,642,753.89	48,610,879.51	48,610,879.51	31,874.38
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	28,175,717.33	41,037,333.04	69,213,050.37	68,100,461.78	63,559,773.38	1,112,588.59
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	18,024,685.92	18,024,685.92	17,276,788.70	13,138,546.88	747,897.22
SUELDO BASE AL PERSONAL DE CONTRATO	11,143,723.28	15,035,125.81	26,178,849.09	26,149,876.77	25,747,430.19	28,972.32
MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	1,050,019.05	1,050,019.05	714,300.00	714,300.00	235,719.05
SUELDO A PERSONAL SUPLENTE	17,031,994.05	6,927,502.26	23,959,496.31	23,959,496.31	23,959,496.31	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	260,582,059.11	143,529,113.74	404,111,172.85	404,025,282.77	394,884,984.38	85,890.03
QUINQUENIOS PERSONAL SINDICALIZADO	17,848,317.59	3,504,416.36	21,352,733.95	21,352,733.95	21,352,733.95	0.00
QUINQUENIOS PERSONAL DE CONFIANZA	13,307,256.87	4,420,315.45	17,727,572.33	17,727,572.33	17,727,572.33	0.00
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	411,062.35	-411,062.35	0.00	0.00	0.00	0.00
PRIMA VACACIONAL	10,517,995.30	4,026,199.03	14,544,194.33	14,544,194.33	14,544,194.33	0.00
GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	58,633,734.62	28,484,101.29	87,117,835.91	87,081,468.67	87,081,468.67	36,367.24
REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	59,404,831.15	33,309,736.92	92,714,568.07	92,709,542.47	92,709,542.47	5,025.60
REMUNERACION AL DESEMPEÑO LABORAL	32,684,744.02	51,814,425.83	84,499,169.85	84,454,672.61	75,314,374.22	44,497.24
COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES	67,774,117.21	18,379,050.12	86,153,157.33	86,153,157.33	86,153,157.33	0.00
HONORARIOS ESPECIALES	0.00	1,931.08	1,931.08	1,931.08	1,931.08	0.00
SEGURIDAD SOCIAL	87,543,526.39	34,924,518.84	122,468,045.23	122,468,045.23	110,276,520.66	9.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	60,880,380.64	22,692,344.73	83,572,725.37	83,572,725.37	76,820,285.15	0.00
APORTACIONES PARA CESANTIA Y VEJEZ	17,111,754.46	7,920,861.33	25,032,615.79	25,032,615.79	21,341,423.74	0.00
APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	8,007,678.16	3,855,035.38	11,862,713.54	11,862,713.54	10,114,821.18	0.00
SEGURO DE VIDA	1,543,713.13	456,277.40	1,999,990.53	1,999,990.53	1,999,990.53	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	151,888,314.45	75,932,346.42	227,820,660.87	227,798,933.82	227,775,778.85	21,727.05
APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES	25,367,292.69	10,815,457.05	36,182,749.74	36,182,749.74	36,182,719.74	0.00
LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO	0.00	9,727,675.60	9,727,875.60	9,724,172.71	9,711,746.61	3,702.89
PRESTACIONES CONTRACTUALES	126,521,021.76	54,690,662.88	181,211,684.64	181,193,660.48	181,182,931.61	18,024.16
OTRAS PRESTACIONES	0.00	698,350.89	698,350.89	698,350.89	698,350.89	0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	7,414,529.97	2,763,511.64	10,178,041.61	10,178,041.61	10,178,041.61	0.00
ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INCENTIVOS A POLICIAS	7,414,529.97	2,763,511.64	10,178,041.61	10,178,041.61	10,178,041.61	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	93,629,978.68	56,028,804.65	149,658,783.33	129,770,352.62	122,198,077.97	19,888,430.71

61 FEB. 2023
15:26 Hs.

ESTADÍSTICA PREMIA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO
30 ENE 2023
14:20

OFICIALIA DE PARTES
DOCUMENTACION SUJETA A REVISIÓN
POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE

Oaxaca se engaño



Oaxaca de Juárez
Municipio de Oaxaca de Juárez
2022 - 2024

Evidencia Capítulo 3
Acto 3.1, 3.2 y 3.3
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
2022 - 2024

11:30 p

REGIDURÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
OFICIO: PM/044/2023.
ASUNTO: ENTREGA DE EF E ITAGF 4TO
TRIMESTRE 2022

Oaxaca de Juárez, Oax., a 30 de enero de 2023.

LIC. RENÉ FUENTES CRUZ

EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

BOULEVARD EDUARDO VASCONCELOS N° 617,
BARRIO JALATLACO, CENTRO. C.P. 68080.

REPRESENTE.

MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
2022 - 2024

Este suscribe C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 43 fracción LII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, por este medio me permito manifestar lo siguiente:

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 43 fracción LII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, remito a usted los Estados Financieros e Informe Trimestral de Avance de Gestión Financiera, correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, de forma digital, esto debido a las siguientes consideraciones:

1. Con fecha 29 de abril y mediante oficio PM/605/2022, fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – marzo ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, la cual fue enviada con fecha 29 de agosto de 2022 con folio: GE/067/01206/2022, se anexa al presente oficio el acuse de recibido de los estados financieros e informes de avance de gestión financiera del primer trimestre del ejercicio fiscal 2022.

2. Con fecha 29 de julio y mediante oficio PM/841/2022 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – junio ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer



Geography of Justice

- 2 -

entrega de esta información a través de la Plataforma SIFIT que proporciona el propio Órgano Fiscalizador. El trimestre en mención ya se encuentra cerrado, el cual será enviado a través de la plataforma a más tardar el día 02 de febrero del presente ejercicio.

#	DOCUMENTO	CATEGORÍA	ESTADO	PDF
1	Estado de Finanzas	IES		
2	Estado de Activos y Pasivos	IES		
3	Estado de Variación en la Hacienda Pública	IES		

3. Con fecha 28 de octubre y mediante oficio PM/1313/2022, fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del período enero – septiembre ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, el cual se encuentra en proceso de registro del trimestre, en donde se están haciendo validaciones de cuentas y saldos, la migración ha sido lenta, esto debido a la cantidad de información que concentra el Municipio el cual ha dificultado el proceso de registro e integración de la información.
 4. Es importante señalar que el volumen de información en los diferentes rubros de ingresos y egresos que opera el Municipio es considerable, teniendo en cuenta que es el municipio que ejerce el mayor presupuesto a nivel municipal del estado de Oaxaca, además de contar con una plantilla de personal de más de **cuatro mil trabajadores, cuarenta y ocho cuentas bancarias**, con un número superior a **veintiún mil activos** y un padrón de **ochenta mil contribuyentes**, por esta razón, los trabajos de migración de información ha sido complicada.
 5. Al día de hoy, se han concluido en el SiMCA las siguientes actividades que han sido posible, gracias a la colaboración con la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.



- a. Carga del asiento inicial (balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021).
 - b. Configuración de catálogos (proveedores, contratistas y clasificadores).
 - c. Carga de la Ley de Ingresos 2022.
 - d. Carga del Presupuesto de Egresos 2022.
 - e. Compensaciones a la ley de ingresos y presupuesto de egresos.
 - f. Registro de ingresos de los meses de enero a julio de 2022.
 - g. Registro de egresos de los meses de enero a julio de 2022.
6. Finalmente, se continuarán con los trabajos para lograr la entrega de la información de manera digital, tal y como lo dispone el artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.

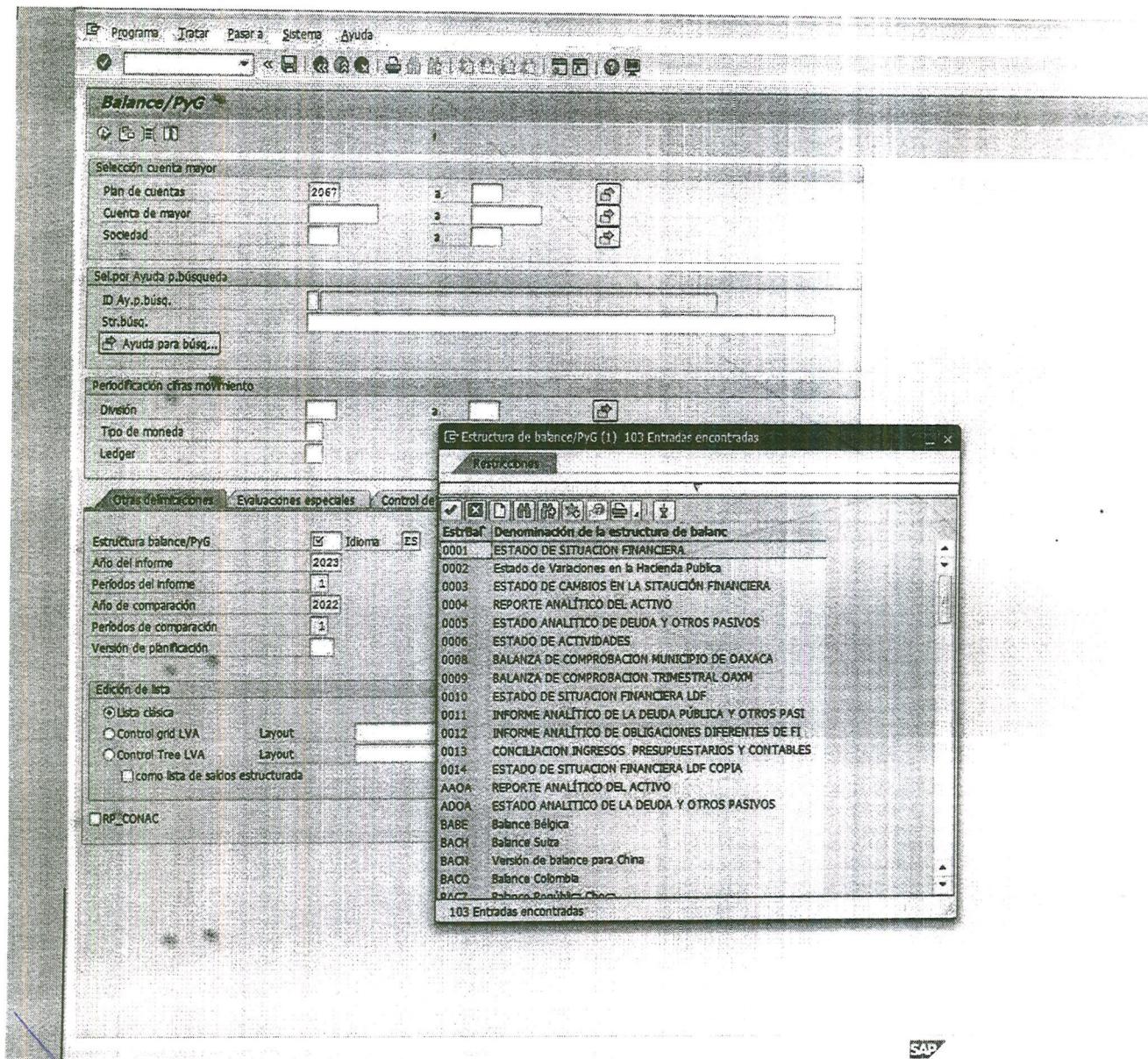
En virtud de las consideraciones antes señaladas, solicito a usted atentamente una prórroga de sesenta días hábiles para concluir con la migración de la información financiera al sistema SiMCA Ultra correspondiente al tercer y cuarto trimestre. No obstante, la información que se presente se apegue a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, ello con la finalidad de cumplir con la obligación relativa a presentar los Estados Financieros e Informe Trimestral de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2022.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.



C. p. C.P. Judith Carreto Hernández. - Regidora de Hacienda Municipal, de Transparencia y Gobierno Abierto. - Para su conocimiento.
C. p. Lc. Nancy Belén Mota Figueroa. - Síndica Primera. - Para su conocimiento.
C. p. Lc. Jorge Castro Campos. - Síndico Segundo. - Para su conocimiento.
C. p. C.P. Leticia Domínguez Martínez. - Tesorera Municipal. - Para su conocimiento.
C. p. C.P. Odilón González Ruiz. - Director de Contabilidad. - Para su conocimiento.
C. p. Expediente y Minutario.

Elaboró: C.P. Odilón González Ruiz
Revisó: Lc. Elizabeth Rodríguez García



✓

✓

✓



Áncora en enzimas (adO).

LIC. RENÉ FUENTES CRUZ
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.
BOULEVARD EDUARDO VASCONCELOS N° 617,
BARRIO JALATLACO, CENTRO. C.P. 68080.
P R E S E N T E.

SINDICATURA SEGUNDA MUNICIPAL
El que suscribe C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 48, 52 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43 fracción XXII y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y artículo 13 fracción IV cuarto párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca y artículo 54 fracción I, 49 fracción XXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, por este medio me permito manifestar lo siguiente:

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 43 fracción XXII y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y artículo 13 fracción IV cuarto párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, remito a usted la Cuenta Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
2022 - 2024

01 MAR. 2023
13219 HIS

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

C.P. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI Ciudad de Oaxaca
ENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ
DISTRITO CENTRO, OAXACA

C.c.p. C.P. Judith Carreño Hernández. - Regidora de Hacienda Municipal, de Transparencia y Gobierno Abierto. - Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Nancy Belem Mota Figueroa. - Síndica Primera. - Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Jorge Castro Campos. - Síndico Segundo. - Para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Leticia Domínguez Martínez. - Tesorera Municipal. - Para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Odilón González Ruiz. - Director de Contabilidad. - Para su conocimiento.
C.c.p. Expediente y Minutario.

Elaboró: C.P. Odilón González Ruiz.

Revisor: Lic. Elizabeth Rodríguez García



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

18/01/2023

OFICIO: SF/ SECyT/091/2023

ASUNTO: Requerimiento de Información
Correspondiente al periodo 3 del año 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 18 de enero de 2023

C. AUTORIDADES MUNICIPALES
P R E S E N T E.

Con fundamento en los dispuesto en la Regla 12, inciso VI) de las Reglas de operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, se requiere que el ente público realice el llenado de los reactivos correspondientes al periodo 3 del año 2022, que considerara el cuarto trimestre 2022 para dar cumplimiento a la generación del Informe de Resultados del Estado de Oaxaca.

Para realizar el llenado de la evaluación referida, el ente público se deberá ajustar al siguiente calendario de acuerdo con los procesos que se señalan a continuación:

Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de término
Inducción sobre el uso del SEVAC	Todos los entes públicos de las Entidades Federativas y Municipios.	23/01/2023	03/02/2023
Apertura y llenado de la evaluación en el SEVAC	Todos los entes públicos de las Entidades Federativas y Municipios.	06/02/2023	17/02/2023
Validar la información y evidencia de cumplimiento presentadas a través del SEVAC	EFSL	20/02/2023	17/03/2023
Enviar informe emitido por el SEVAC al CONAC	CACEF	20/03/2023	22/03/2023

ATENTAMENTE:

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION".

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
DE OAXACA.Subs. de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

L.C.P. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLÍN

AFAM/EMP/AM

Centro Administrativo de Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la patria" Edificio "D. Saúl Martínez"
Avenida Gerardo Pando Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, CP 71257
Teléfono: 951 5016900